

PROTOCOLIZACION

FECHA: 9/12/25

  
ROBERTO RAMÓN RIOJELME  
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución ADM 447 /25

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2025

**VISTO:**

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 4924/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14 y PGN 1278/14, sus modificatorias y complementarias,

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad 26/2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DURANTE EL AÑO 2026 (EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A.).

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, el Departamento de Compras y Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por el área requirente.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN 1107/14, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN 1278/14.

Se cursó la invitación correspondiente para participar de la contratación de que se trata a la firma RUBINZAL CULZONI S.A.

El día 4 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Exclusividad 26/2025, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma, la que fue agregada en el expediente del Visto.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios, de donde surge que la oferta

presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la contratación en cuestión.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la editorial RUBINZAL CULZONI S.A. "CUMPLE técnicamente y se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la suscripción anual, por lo que recomendamos su adjudicación".

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

- I. APROBAR la Contratación Directa por Exclusividad 26/2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN DURANTE EL AÑO 2026 (EDITORIAL RUBINZAL CULZONI S.A.).
- II. ADJUDICAR el Renglón Único de la contratación en cuestión a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. por un monto de pesos cinco millones trescientos trece mil setecientos noventa y siete con 90/100 (\$ 5.313.797,80), por el término de doce (12) meses a contar desde el 1º de enero de 2026, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- III. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.
- IV. La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo 90.904) y María Eugenia Eguren (Legajo 90.093).
- V. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración